



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 268/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014060126)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 268/2013, promovido por D. José Manuel Macías Castro, contra las resoluciones de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por las que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de los procesos selectivos, convocados por resoluciones de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Celador/a y Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 15 de enero de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO